



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Profra. Iris Violeta Molina Abarca

EN SU CARÁCTER DE Directora encargada Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO JARDIN REFINADOS, FERIA DEL SUEÑO, CABILLON DO

QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado.

J _____, ubicado en _____ Mochitlán, Guerrero _____, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Calle Principal de la colonia el cohulote a un costado de la primaria CP 39230

por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “LAS PARTES” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Mochitlán, Guerrero, dos días del mes de febrero del dos mil veinticuatro



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027
**SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**

DR. ROBERTO ARROYO MATUS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PREESCOLAR
DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN PREESCOLAR
JARDIN DE NIÑOS
"FRANCISCO GABILONDO SOLES"
C.C.T. 12DJN3146Z
MOCHITLÁN, GRO.

FOR "EL REPRESENTANTE"

C. Iris Violeta Molina Abarca



TESTIGO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

C. Gerardo Mosso López
C. Presidente Municipal de Mochitlán

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

TESTIGO

C. Jesús Manuel Solís Reyes



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
MOCHITLÁN, GRO.
2021 - 2024
DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL

Francisco Javier Hernández Muñiz
Director Municipal de Protección Civil
de Mochitlán





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FECHA: 02 de febrero de 2023

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	Jardín de Niños Francisco Gabilondo Soler
Domicilio:	Calle principal de la colonia del Coahuilote a un costado de Iaprimana
Colonia:	El Coahuilote Mochitlán, Guerrero CP 39230
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Profra. Iris Violeta Molina Abarca
Domicilio:	Domicilio conocido
Teléfono:	
Cargo:	Directora encargada

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios: 192 m Capacidad: 60 personas

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Boveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/> X	cisterna	No	mts.	m ³
Mingitorios	<input checked="" type="checkbox"/> X	cantidad	2		
Escuzadas	<input checked="" type="checkbox"/> X	cantidad	4	(H).	2 (M).
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/> X	cantidad	2	(H).	1 (M).
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/> X	cantidad		(H).	(M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/> X	Voltaje	110 ()	220 (X)	350 ()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte L.N.	17.4640
Longitud Oeste L.O.	99.3677
Altura sobre el nivel del mar	mts. 1,044

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	NO	SI	Cantidad
Lavaderos	X		1			m ³
Almacén		X				
Oficinas	X		1			m ²
Area de recreación	X		80			m ²
Estacionamiento		X				m ²
Sup. inmueble:		mts.				Superficie Total.

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		X
Atención Psicológica	X	
Sala de Hidratación	X	
Almacén de Medicamentos	X	
Almacén de material de curación	X	
Almacén víveres	X	

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M2
	NO	X	
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2
	NO	X	



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CHITLÁN, GUERRERO, 2021 - 2027

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

C. Francisco Javier Hernández Muñiz

APTO: SI NO





20 Feb 2024 6:45:26 p.m.
174689N 993677W
254° W
Altitud: 1042.0m
Velocidad: 0.0km/h
Número de índices: 22